

### AVISO DE MENSURA CATASTRAL

Expediente No. 6632022049591, Que el día 15 de Agosto del 2022, a las 9:00 A.M, se inicia la mensura para el Destino en Parcela No. 206-A-5, Distrito Catastral 05, del Distrito Nacional, a nombre de la Sra. YSABEL ORTIZ VIDAL. SE ADVIERTE: A todas las personas que tengan interés en esta mensura, deben comunicarse con anticipación con la Dirección Regional de Mensura Catastral Departamento Este de Conformidad con el apartado 13 del artículo 52 de la Ley de Registro Inmobiliario o con respecto a esta mensura.

AGRIMENSORA ANA ANT. OZUNA NOLASCO  
CODIA No. 15741 Tel: (849) 657-4326

### AVISO DE DISOLUCION DE SOCIEDAD COMERCIAL

En cumplimiento con las disposiciones del Artículo 413 de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No.479-08, modificada por la Ley No.31-11 de fecha 10 de febrero del 2011, se hace de público conocimiento que la sociedad comercial denominada "MARCIMAR PROPIETARIO, S.R.L.", con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 132-41266-4, ha quedado Disuelta mediante Resolución adoptada por los socios de dicha sociedad en la Asamblea General Extraordinaria de socios celebrada en fecha cuatro (04) de Agosto del año dos mil veintidós (2022). Todo interesado podrá manifestarse sobre este proceso en el domicilio social de la sociedad, sito en la Prolongación 16 de Agosto, Altos de los Melones, Bani, Provincia Peravia, República Dominicana.

En Bani, Provincia Peravia, hoy día cuatro (04) de agosto del año dos mil veintidós (2022).

LICDA. DAYHANA ALEXANDRA ONEAL GUERRERO DE CASTRO  
Liquidadora.-

### AVISO DE CLAUSURA DE LIQUIDACION DE LA RAZON SOCIAL FILINTRA GLOBAL TECHNOLOGY NETWORK (FGTN), S.R.L.

Capital Social: RD\$ 100,000.  
RNC: 131-11245-5

A los fines de dar cumplimiento a las disposiciones del Artículo 419 de la Ley 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, se hace de conocimiento general y se informa a los socios, interesados y al público general, que se ha clausurado la liquidación de la razón social Filintra Global Technology Network (FGTN), S.R.L. la referida clausura de dicha liquidación fue PROPUESTA, CONOCIDA Y APROBADA por los socios de dicha razón social mediante la Segunda Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha siete (07) del mes de junio del año (2022) y establece en síntesis lo siguiente: I) Los Socios de la sociedad en liquidación Filintra Global Technology Network (FGTN), S.R.L. presentes y representados en esta Asamblea General Extraordinaria, visto el informe del liquidador sobre el conjunto de operaciones de la liquidación, DECIDEN, por unanimidad, APROBAR dicho informe y descargar al mismo de sus funciones; II) Los Socios de la sociedad en liquidación Filintra Global Technology Network (FGTN), S.R.L. presentes y representados en esta Asamblea General Extraordinaria constatan que el patrimonio social ha sido liquidado conforme a los estatutos sociales y a la ley, por lo cual declaran CLAUSURADA Y LIQUIDADA la sociedad y rescindido el contrato de sociedad que existía entre los socios.

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los siete (07) día del mes de junio del año 2022.

Sr. Nilo Pichardo Martínez  
Liquidador

### AVISO DE INCORPORACION DE ASOCIACION SIN FINES DE LUCRO

En cumplimiento con las disposiciones del artículo 5, párrafo I, II, de la ley 122-05, se hace de público conocimiento que, mediante Resolución, No.0013-2022, emitida por el Procurador General de la Corte de Apelación Titular de la Procuraduría Regional de la provincia Santo Domingo, en fecha 22 de julio del año 2022, fue otorgado el beneficio de Incorporación a la asociación sin fines de lucro, ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL LOS AGRADECIDOS DE CRISTO, con su domicilio en la c/Carlos Manuel Pumarol, No.12, sector municipio de Guerra, Santo Domingo, esta organización tiene por Misión: Mantener un espíritu de cooperación hacia los demás, nos proponemos, construir templos, ayudar y socorrer al Menesteroso. Predicar el evangelio en todo el territorio nacional, así como vivir como la iglesia que nuestro señor Jesucristo viene a recibir en su segunda-venida a la tierra. Objetivos: Fomentar la unidad y las cooperaciones entre los miembros de la Iglesias local, obreros, líderes y miembros en general de la Iglesia Organización Internacional los Agradecido de Cristo esta Iglesia tiene como Principal Objetivo celebrar culto de adoración al Nombre de Dios, enseñar la Biblia como la Palabras de Dios y Predicar el Evangelio de Jesucristo el cual enseña que Jesús es el Hijo de Dios, en el municipio de Guerra, Santo Domingo. Y sus miembros Fundadores son cinco, los señores RAMON SALVADOR, JULIO ALBERTO INFANTE DIAZ, JHENNY MARIOLIS ESTEVEZ REYES, SIMON GUTIERREZ, ALVIN VIRGILIO LOPEZ MEJIA; su consejo directivo tiene una duración de 4 años, y está compuesto por un PRESIDENTE RAMON SALVADOR; VICE PRESIDENTE, JULIO ALBERTO INFANTE DIAZ; SECRETARIA GENERAL, JHENNY MARIOLIS ESTEVEZ REYES; TESORERO, SIMON GUTIERREZ; VOCAL, ALVIN VIRGILIO LOPEZ MEJIA; la duración de esta entidad es por tiempo indefinido.

En la ciudad de Guerra, hoy a diez (10) días del mes de agosto del año 2022.

RAMON SALVADOR  
Presidente

en la Segunda Planta del Edificio 23, de la calle Presidente Vásquez, Ensanche Azteca, Almirante, Municipio Sto. Dgo. Este, Provincia de Santo Domingo, Rep. Dom., donde hace elección de domicilio para los fines legales, por este medio le avisa a su legítima esposa SRA. MADELINES ALTAGRACIA JAVIER VENTURA, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula No.223-0011558-5, cuyo último domicilio conocido es en el Cachón de la Rubia, No.17, Sector Lucerna, Municipio Sto. Dgo. Este, Rep. Dom., siendo su actual domicilio y residencia desconocido, en consecuencia le advierte a dicha esposa que ha falta de información relativa al lugar de su residencia actual, en fecha diecisiete (17) de agosto del año 2022, se procederá a emplazarla en acción de Divorcio por incompatibilidad de caracteres, por ante el Procurador Fiscal del Distrito Judicial de la Provincia de Santo Domingo, que es el territorialmente competente para recibir ese tipo de Actos, ya que la audiencia para conocer de dicha Demanda en Divorcio será celebrada en fecha treinta (30) de agosto del año 2022, a las nueve (09:00 a. m.) horas de la mañana, por ante el Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia para Asuntos de Familia de la Cuarta Sala del Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, sito en el Primer Nivel del Edificio 23, de la calle Presidente Vásquez, Ensanche Azteca, Sto. Dgo. Este, Rep. Dom., para conocer en esa fecha y hora, la Demanda de Divorcio interpuesta por su legítimo esposo SR. LEWIS CALDERON THEN, por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres de ambos esposos. En el Municipio Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, Rep. Dom., a los ocho (08) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).- DR. CARLOS ALBERTO PINOY, Abogado de la parte Demandante.

SNCC-P.055



No. EXPEDIENTE  
CONANI-CCC-LPN-2022-0012  
No. DOCUMENTO  
0012

### CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

### CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia del Procedimiento: CONANI-CCC-LPN-2022-0012

### "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA USO EN LOS HOGARES DE PASO DE LA INSTITUCIÓN"

EL CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (CONANI), en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la "Adquisición de electrodomésticos para uso en los hogares de paso de la institución".

Los interesados en retirar la ficha técnica específica deberán descargarlo de la página web de esta institución [www.conani.gob.do](http://www.conani.gob.do), o del Portal de la DGCP [www.dgcp.gob.do](http://www.dgcp.gob.do), a los fines de la elaboración de sus propuestas. Para cualquier aclaración realizarla al correo electrónico [compras@conani.gob.do](mailto:compras@conani.gob.do) Santo Domingo, Distrito Nacional, en horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

Las Propuestas serán recibidas vía Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas, o de manera física hasta el **veintiséis (26) de septiembre del año en curso, en horario de 8:00 a.m. Hasta las 2:00 p.m.**

Todos los interesados deberán registrarse en el **Registro de Proveedores del Estado** administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Licda. Alexandra Santalices  
Directora de Rectoría  
Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia